



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-286/2018 /

COLINA, 08 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-239/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018; que aprueba el contrato de prestación de Servicios de fecha 15 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora Crea S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Veredas Santa María, Comuna de Colina, ID-2686-49-LR17. **2)** Se rectifica el Decreto Alcaldicio antes individualizado, por error de digitación en el ID2686-49-LR17; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° E-239/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018; que aprueba el contrato de prestación de Servicios de fecha 15 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora Crea S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Veredas Santa María, Comuna de Colina, ID-2686-49-LR17. en el siguiente tenor:

DICE:

ID-2686-49-LR17

DEBE DECIR:

ID-2686-49-LP17

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° 239/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplac
- Dirección de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rectificación

E-286/2018
08-02-2018

DECRETO N°: E-239/2018 /

COLINA, 02 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2698/2017 de fecha 28/12/2017, que promulga el acuerdo N° 146 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 28/12/2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reposición Veredas Santa María, Comuna de Colina, ID-2686-49-LR17, a la empresa Constructora Crea S.A., por un monto de \$ 47.935.307. 2) Memorandum N° 51/18 de fecha 02 de Febrero de 2018, del Asesor Jurídico (S), mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora Crea S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 15 Enero 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la **EMPRESA CONSTRUCTORA CREA S.A.** RUT. N° 76.065.557-08, representada para tal efecto por don **ANTONIO ITURRA NAVARRO**, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Veredas Santa María, Comuna de Colina, ID-2686-49-LR17.

2.- Actuará como Inspección Técnica la Dirección de Obras Municipales, en su función de Inspección Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico, dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 47.935.307.- (cuarenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil trescientos siete pesos), IVA incluido.

4.- El contratista presento Certificado de Fianza folio N° B0012021, de fecha 15 de Enero de 2018, del Banco Más Aval, por un monto 2.396.765, con vencimiento al 31 de Octubre de 2018. Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato, este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato, teniendo en consideración 6 meses posteriores a la recepción conforme por parte de I.T.O. SERVIU.

5.- El plazo para la ejecución ofertado será de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm
DISTRIBUCION:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N° E-2698/2017 /

COLINA, 28 de diciembre de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 146 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 (periodo 2016-2020) de fecha 28 de diciembre de 2017. 1) Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reposición veredas Santa María, comuna de Colina" ID-2686-49-LP17. Decreto Alcaldicio N° E-2456/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado. 2) Informe Evaluación Licitación "Reposición veredas Santa María, comuna de Colina" ID-2686-49-LP17, firmadas por el Director de Secplan, Directora de Obras Municipales Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Profesional de Secplan, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Constructora Crea S.A. por un monto total de \$ 47.935.307.-, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha diciembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 146 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 (periodo 2016-2020) de fecha 28 de diciembre de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reposición veredas Santa María, comuna de Colina" ID-2686-49-LP17, a la empresa Constructora Crea S.A. por un monto total de \$ 47.935.307.-, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-105 denominado "Construcción veredas Santa Marta PMU" del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) DAVID VEGA BECERRA
Secretario Municipal (S)

vigente

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ESTADOS